

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099-2016-MPH/GM
AYACUCHO, 02 JUN 2016

VISTO:

El Informe N° 446-2016-MPH/56, de fecha 23 de mayo de 2016, el Informe Técnico de Liquidación Física N° 23-2015-MPH/SGSLP/56-WPC/LT de fecha 27 de Noviembre de 2015, el Informe de Liquidación Financiera N° 08-2015-MPH/56 de fecha 07 de Agosto de 2015, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Tres (03) tomos** con un número total de **1,626 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto de continuidad: **2.082425 "FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, SECUENCIA FUNCIONAL: 034, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2010, por la modalidad de Administración Directa, y;

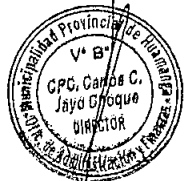
CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2016-MPH/A, de fecha 03 de febrero de 2016, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

PORTAL MUNICIPAL N° 44-AYACUCHO-PERU TELÉFONO: (066) 311723



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 630-2008-MPH/A, de fecha 16 de Octubre de 2008, ha sido declarado Viable el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (código SNIP N° 87733): **“FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un monto de S/. 624,872.00 (Seiscientos veinticuatro mil ochocientos setenta y dos con 00/100 Nuevos soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 187-2008-MPH/CRAET, de fecha 04 de noviembre de 2008, se aprueba el Expediente Técnico **Matriz** del proyecto: **“FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un monto de S/. 624,871.59 (Seiscientos veinticuatro mil ochocientos setenta y uno con 59/100 Nuevos soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 723-2009-MPH/A, de fecha 28 de diciembre de 2009, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, para el año fiscal 2010 (PIA 2010), considerando para el proyecto: **“FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 Nuevos Soles), para el ejercicio presupuestal 2010, con fuente de financiamiento FOCAM;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 034-2010-MPH/CRAET, de fecha 29 de enero de 2010, se aprueba el Presupuesto Analítico del proyecto de Continuidad: **“FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un monto de S/. 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 Nuevos soles), para el ejercicio presupuestal 2010, con fuente de financiamiento FOCAM;

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 03-2010-MPH/GM/SGDE, de fecha 02 de febrero de 2010, se designa al Sr. Elmer Prudencio Huamaní Pariona, a partir del 29 de enero de 2010, como Residente del Proyecto: **“FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2010-MPH/A, de fecha 26 de febrero de 2010, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2010, considerando para el proyecto: **“FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de Financiamiento FOCAM;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 328-2010-MPH/GM, de fecha 14 de julio de 2010, se designa al Ing. Luis Enrique Anaya Abregú, como Supervisor del Proyecto: **“FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, a partir del 03 de mayo de 2010;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 550-2010-MPH/A, de fecha 06 de setiembre de 2010, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el proyecto: **“FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, un presupuesto de S/. 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Nuevos Soles), con fuente de Financiamiento FOCAM;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 130-2010-MPH/CRAET, de fecha 09 de setiembre de 2010, se aprueba el Presupuesto Analítico de montos devengados y saldos de supervisión del proyecto de Continuidad: **“FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un monto de S/. 7,400.00 (Siete mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos soles), para el ejercicio presupuestal 2010, con fuente de financiamiento FOCAM;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 131-2010-MPH/CRAET, de fecha 09 de setiembre de 2010, se aprueba el Presupuesto Analítico del proyecto de Continuidad: **“FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, por un monto de S/. 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Nuevos soles), para el ejercicio presupuestal 2010, con fuente de financiamiento FOCAM;



Que, en conformidad a la Directiva General N° 01-2012-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18 de Setiembre de 2012, que establece la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Convenio, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación del Proyecto de continuidad: **“FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el ejercicio presupuestal 2010;

Que, según el Acta de Terminación de Proyecto, suscrita en la fecha 03 de Enero de 2011, luego de revisar las especificaciones Técnicas aprobados por la CRAET, se deja constancia del cumplimiento de la ejecución del Proyecto: **“FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el año 2010;

Que, la Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, del Proyecto en continuidad: **“FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado en el ejercicio presupuestal 2010, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes, dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

Presupuesto Analítico 2010-I: S/. 150,000.00

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS			METRADO TOTAL	DEDUCTIVOS DE PROYECTO
				OBRA PRINCIPAL	MAYORES METRADOS	OBRAS ADICIONALES		
01.0	COMPONENTE II: ADECUADA CARRETERA Y SEÑALIZACION DE VIAS DE ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES.							
01.1	REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO A LOS PRINCIPALES RECURSOS NATURALES.	ACCION	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
01.2	SEÑALIZACION DE LAS VIAS DE ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES	ACCION	1.00	1.00	0.00		1.00	0.00
01.3	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PARAJES EN LOS CIRCUITOS TURISTICOS.	ACCION	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
01.4	COSTUCCION DE MIRADOR RUSTICO.	ACCION	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
2.0	COMPONENTE III: EFICIENTE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LOS ARTEZANOS							
2.1	ESPECIALISTA EN TEMAS DE GESTION EMPRESARIAL PARA ARTESANOS	EVENTO	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
2.2	ESPECIALISTA DE DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA Y TENDENCIA DE MERCADO ARTESANAL.	EVENTO	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
3.0	COMPONENTE IV: ASISTENCIA TECNICA EN LA IMPLEMENTACION DEL BANCO DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION ARTESANAL.							

3.1	ESPECIALISTA EN IDENTIFICACION, ORGANIZACIÓN Y ACOPIO DE INSUMOS.	EVENTO	1.00	-	0.00	0.00	0.00	1.00
3.2	SUSCRIPCION DE ALIANZAS Y CONVENIOS DE PROVISION DE INSUMOS	ACCION	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
4.0	COMPONENTE V: MAYORES Y ADECUADOS SERVICIOS DE INFORMACION TURISTICA.							
4.1	IMPRESIÓN Y GRABACION DE MATERIAL DE INFORMACION TURISTICO.	ACCION	1.00	0.50	0.00	0.00	0.50	0.50
4.2	PROMOCION CON VISITAS GUIADAS A LOS RECURSOS NATURALES.	ACTIVIDAD	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
5.0	COMPONENTE VI: MAYOR ACCESOA SERV. DE CAPAC. EN TECNICAS DE PROMOCION TURISTICA Y ARTESANAL.							
5.1	CAPACITACION TECNICA Y TURISTICA A LOS OPERADORES TECNICAS DE PROVINCIA DE HUAMANGA.	EVENTO	1.00	0.70	0.00	0.00	0.70	0.30
5.2	REPRESENTACION EN FERIAS REGIONALES Y NACIONALES DE TURISMO Y ARTESANIA.	EVENTO	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
6.0	COMPONENTE VII: SENSIBILIZACION Y PROTECCION DE LA FLORA Y FAUNA EN LOS RECURSOS NATURALES TURISTICOS.							
6.1	ESPECIALISTA EN SENSIBILIZACION Y PROTECCION DE LA FLORA Y FAUNA EN LOS RECURSOS NATURALES TURISTICOS.	EVENTO	1.00	1.00	0.00		1.00	0.00

Presupuesto Análítico 2010-II: S/60.000.00

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO PROGRAMADO	METRADOS REALMENTE EJECUTADOS			METRADO TOTAL	DEDUCTIVOS DE PROYECTO
				OBRA PRINCIPAL	MAYORES METRADOS	OBRAS ADICIONALES		
01.0	COMPONENTE II: ADECUADA CARRETERA Y SEÑALIZACION DE VIAS DE ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES.							
01.1	REHABILITACION DE VIAS DE ACCESO A LOS PRINCIPALES RECURSOS NATURALES.	ACCION	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
01.2	SEÑALIZACION DE LAS VIAS DE ACCESO A LOS RECURSOS NATURALES.	ACCION	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
01.3	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PARAJES EN LOS CIRCUITOS TURISTICOS.	ACCION	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
01.4	CONSTRUCCION DE MIRADOR RUSTICO.	ACCION	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
2.0	COMPONENTE III: EFICIENTE ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE LOS ARTEZANOS							
2.1	ESPECIALISTA EN TEMAS DE GESTION EMPRESARIAL PARA ARTESANOS	EVENTO	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
2.2	ESPECIALISTA DE DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA Y TENDENCIA DE MERCADO ARTESANAL.	EVENTO	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
3.0	COMPONENTE IV: ASISTENCIA TECNICA EN LA IMPLEMENTACION DEL BANCO DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION ARTESANAL.							
3.1	ESPECIALISTA EN IDENTIFICACION, ORGANIZACIÓN Y ACOPIO DE INSUMOS.	EVENTO	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00
3.2	SUSCRIPCION DE ALIANZAS Y CONVENIOS DE PROVISION DE INSUMOS	ACCION	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

FUNCIÓN : 09 TURISMO

PROGRAMA : 022 TURISMO

SUB PROGRAMA : 0045 PROMOCIÓN DEL TURISMO

PROYECTO : 2.082425 "FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"



COMPONENTE : 3.196408 FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE ARTESANIA EN LA PROVINCIA DE HUAMANGA-DISTRITO DE AYACUCHO

SEC. FUNCIONAL : 034

RUBRO DE FTO. : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM.

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

AÑO : 2010

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.71.62	Gastos por la compra de bienes.	75,153.10	22,161.70	97,314.80
2.6.71.63	Gastos por la contratación de servicios.	99,605.00	19,941.00	119,546.00
TOTAL EJECUTADO		174,758.10	42,102.70	216,860.80
SALDO				539.20
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO				217,400.00

Nota:

- ✓ La Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como **INVERSIONES INTANGIBLES**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01, por lo que no se considera para la rebaja contable los importes de las específicas de gastos: 2.6.71.62 y 2.6.71.63.

COSTO TOTAL REAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Total Ejecución Presupuestal	216,860.80
2	(-) Saldo Total de Almacén	-
3	(+) Transferencia a otros proyectos	-
4	(-) activaciones efectuadas	
COSTO TOTAL REAL DE OBRA (1-2-3-4)		216,860.80

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO	192,644.74
2	COSTO TOTAL REAL DE LA OBRA	216,860.80
DIFERENCIA: (1-2) (Negativo)		-24,216.06

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

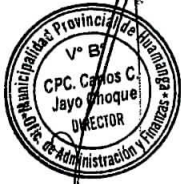
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera del proyecto de Continuidad: **“FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ARQUEOLOGICO, DE NATURALEZA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LA ARTESANIA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal 2010, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúa el tratamiento contable correspondiente, para los proyectos considerados como **INVERSIONES INTANGIBLES**, en aplicación a la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/93.01 que aprueba la Versión Actualizada del Nuevo Plan Contable Gubernamental.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Secretaría General, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Económico, Unidad de Contabilidad, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Huamanga
CPC. Elmer Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD/PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho. 02 JUN. 2016
Oficio Circ. N° 1681-2016-UD-SC-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
02 JUN 2016
Hora: Folios:
Firma: N° Reg:

Para su conocimiento y fines de ley se remite a Ud., copia del original de: REM - 099 - 2016 - MPH/STN.
de fecha: 02 JUN 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

